

TOMO XXXV

**ACADEMIA NACIONAL
DE AGRONOMIA Y VETERINARIA**

BUENOS AIRÈS

REPUBLICA ARGENTINA

**Acto inaugural de la
Casa de las Academias Nacionales**

**Apertura del Acto por el Presidente de la Academia Nacional
de Agronomía y Veterinaria Académico de Número
Dr. ANTONIO PIRES**

**Discurso del
Excmo. Sr. Presidente de la República
Teniente General Dn. JORGE RAFAEL VIDELA**

**Oración del Académico de Número Monseñor
Dr. OCTAVIO N. DERISI**



4 de diciembre de 1980

1000

ACADEMIA NACIONAL DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Fundada el 16 de Octubre de 1909

Avda. Alvear 1711 - Buenos Aires

MESA DIRECTIVA

<i>Presidente</i>	Dr. Antonio Pires
<i>Vicepresidente</i>	Ing. Agr. Gastón Bordelois
<i>Secretario General</i>	Dr. Enrique García Mata
<i>Secretario de Actas</i>	Dr. Alfredo Manzullo
<i>Tesorero</i>	Ing. Agr. Eduardo Pous Peña
<i>Protesorero</i>	Dr. José M. R. Quevedo

ACADEMICOS DE NUMERO

Dr. Héctor G. Aramburu
Dr. Alejandro Baudou
Ing. Agr. Gastón Bordelois
Ing. Agr. Juan J. Burgos
Ing. Agr. Ewald A. Favret
Dr. Enrique García Mata
Dr. Mauricio B. Helman
Ing. Agr. Juan H. Hunziker
Ing. Agr. Diego Joaquín Ibarbia
Ing. Agr. Walter F. Kugler
Dr. Alfredo Manzullo
Ing. Agr. Ichiro Mizuno
Dr. José J. Monteverde
Dr. Emilio G. Morini
Dr. Antonio Pires
Ing. Agr. Eduardo Pous Peña
Dr. José M. R. Quevedo
Ing. Agr. Arturo E. Ragonese
Dr. Norberto Ras
Ing. Agr. Manfredo A. L. Reichart
Ing. Agr. Benno Schnack
Ing. Agr. Alberto Soriano
Ing. Agr. Santos Soriano
Dr. Ezequiel C. Tagle

ACADEMICO HONORARIO

Ing. Agr. Dr. Norman Borlaug

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

Dr. Telésforo Bonadonna (Italia)
Dr. Felice Cinotti (Italia)
Ing. Agr. Ruy Barbosa (Chile)
Ing. Agr. Guillermo Covas (Argentina)
Dr. Carlos Luis de Cuenca (España)
Sir William Henderson (Gran Bretaña)
Ing. Agr. Armando T. Hunziker (Argentina)
Ing. Agr. Antonio Krapovickas (Argentina)
Dr. Oscar Lombardero (Argentina)
Ing. Agr. Jorge A. Luque (Argentina)
Ing. Agr. León J. Nijensohn (Argentina)



Fachada de la Casa de las Academias, Av. Alvear 1711, Buenos Aires, R. Argentina.

LA CASA DE LAS ACADEMIAS NACIONALES

El día 4 de diciembre de 1980, en el salón "Miguel Cané" de la Secretaría de Estado de Cultura se realizó el acto inaugural de la Casa de las Academias Nacionales.

Ocuparon el estrado el Excmo. Señor Presidente de la Nación, Teniente General Dn. Jorge Rafael Videla, S. E. el Señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo, S. E. el Señor Secretario de Estado de Cultura, Dr. Julio César Gancedo, el presidente de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, Dr. Antonio Pires y el presidente del Consejo Asesor Honorario del Secretario de Estado de Cultura, Dr. Luis Federico Leloir.

Los presidentes de todas las Academias Nacionales y de las Comisiones Nacionales Ejecutivas y Asesoras de Arte y Ciencias, constituidas por la Secretaría de Estado de Cultura, y otras personalidades argentinas ocuparon los sitios de honor del Salón.

Numeroso público colmó las salas.

Después de ser entonado el Himno Nacional Argentino por el Coro Nacional de Niños y la numerosa concurrencia, habló el Dr. Antonio Pires en representación de las Academias Nacionales.

Cerró el acto académico el Excmo. Señor Presidente de la Nación. "Esta

Casa —dijo en una parte de su elocuente discurso— será una academia de las academias, una auténtica prolongación de aquellos claros y abiertos espacios en los cuales los maestros clásicos buscaban el verdadero fondo y forma de todas las cosas." "Será un foro libre, lugar para la inteligencia y todas sus expresiones siempre aguardadas y escuchadas por esta República que es esencialmente culta."

Posteriormente, el Presidente y la comitiva se trasladaron al edificio de Av. Alvear 1711 destinado a sede de las Academias Nacionales y lugares de trabajo de las comisiones asesoras y ejecutivas constituidas, donde el Académico Monseñor Doctor Octavio N. Derisi bendijo las instalaciones inauguradas.

Teniendo en cuenta la importancia histórica de este acontecimiento, su trascendencia en la vida de las Academias y la notoria labor cumplida por la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria en las gestiones realizadas desde que se inició el proceso en 1968 hasta el presente, esta Corporación, en la primera Sesión Ordinaria del año 1981 celebrada en la nueva sede resolvió publicar e incluir en sus Anales una reseña histórica de este largo y preocupante episodio centrada, especialmente, en lo acontecido en el acto inaugural de la Casa de las Academias y en los documentos fundamentales que concretaron este feliz acontecimiento.

ORACION PRONUNCIADA POR
MONSEÑOR ACADEMICO Dr. OCTAVIO N. DERISI,
EN EL HALL PRINCIPAL DE LA CASA DE LAS ACADEMIAS

“¡Oh, Dios!, Verdad infinita, Fuente de toda verdad que hiciste al hombre a tu imagen y semejanza infundiéndole un alma espiritual, para que con su inteligencia y con su libertad develara la verdad de las cosas, de sí mismo y tu misma Verdad, para construir con ella su mundo propio, el mundo de la cultura o humanismo: el mundo de la técnica y del arte, el mundo de la moral y del derecho, el mundo de la economía y de la política, el mundo de la ciencia, la filosofía y la teología.

“Bendice este local, destinado a albergar las distintas Academias de la Nación, para que sus Miembros –los hombres eminentes del espíritu–, ayudados con la luz de tu Verdad y sostenidos con la fuerza de tu Gracia, encuentren en esta sede, el lugar donde poder trabajar y contribuir al descubrimiento incesante de la verdad y al desarrollo sin término de la cultura en sus diversos niveles y en su unidad jerárquica, que culmina en la cima infinita de tu Verdad, para bien de todos los Miembros de la Comunidad argentina y de la Patria”.



Monseñor Dr. Derisi bendice la Casa de las Academias. En primera fila de izquierda a derecha: S. E. Secretario de Estado de Cultura, Dr. Julio César Gancedo; S. E. Ministro de Cultura y Educación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo; Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina, Teniente General Dn. Jorge Rafael Videla y el Presidente de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, Dr. Antonio Pires.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA NACIONAL DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Dr. ANTONIO PIRES

En circunstancias como ésta, ningún discurso mejor que el que emana de la silenciosa elocuencia de la "Casa de las Academias Nacionales" que hoy tenemos el privilegio de inaugurar en este acto de hondas expectativas y emociones escondidas, enaltecido con la dignísima presencia del Excmo. Señor Presidente de la Nación, Teniente General Dn. JORGE RAFAEL VIDELA y con su palabra orientadora que iluminará caminos trascendentes en la Cultura Nacional, dándonos una demostración más de la nobleza de sus ideas y sentimientos en sus denodados esfuerzos para devolverle al país sus energías esenciales.

Pero en nombre de la justicia y de las emociones que traduzco y comparto, tengo el ineludible deber de concluir la misión que me fuera encomendada, evocando y dando testimonio de reconocimiento y gratitud a los hombres de apretada contextura intelectual y cálido patriotismo que iniciaron y sostuvieron el largo viaje que nos ha traído a este feliz destino y que crearon a su alrededor un movimiento trasmutante con suficiente unción como para que otros recogieran sus frutos.

Este proceso se inició en 1968 y en ese entonces era Subsecretario de

Cultura y Educación de la Nación el Dr. Julio César Gancedo.

El azar y el tiempo han dispuesto que hoy se cierre el periplo de una larga y completa gestión, y que el Dr. Gancedo —ilustre personaje y severo custodio de sus propias convicciones— ocupe el mismo sitio. Su sitio, diría yo, a fuerza de tantas reincidencias vivificadoras.

Entre aquel principio de 1968 y este final que es presagio de futuras redenciones hubo etapas de lacerantes esperanzas y permanentes pesadillas que reclamaron renovadas y complejas gestiones. No fue fácil, ni fue pronto, pero fue porque fuimos muchos los obreros, fue límpido el afán y hubo mucho amor empujándonos.

1. LA CONQUISTA

Si nos damos a hojear los Libros de Actas de la ACADEMIA NACIONAL DE AGRONOMIA Y VETERINARIA comprobaremos que ese movimiento lo inició su ex presidente, el **Ing. Agr. JOSE MARIA BUSTILLO**.

El detonante fue la afortunada circunstancia de dar con un edificio apropiado, austero, majestuoso que había sido construido por el eximio Arquitecto ALEJANDRO BUSTILLO;

que sería demolido y que ello ocurriría en el momento justo en que su hermano JOSE MARIA alentaba la inquietud de darle a la Academia que presidía con singular señorío, una mansión digna.

El petitorio de un edificio "acorde a la elevada misión de la Academia y al marco en que debe desenvolver sus actividades", como lo dijera en las notas que el 24 de diciembre de 1968 y 20 de agosto de 1969 el presidente BUSTILLO envió al Subsecretario de Cultura y Educación, Dr. GANCEDO solicitándole "influya ante el Gobierno Nacional" en el sentido expresado, se refirma en sucesivas entrevistas y encuentros. Ambos eran dos patricios virtuosos muy amigos. El proceso se orienta y vigoriza en cuanto el Dr. GANCEDO "promete ocuparse de este asunto" en la reunión conjunta con miembros de la Mesa Directiva de la mencionada Academia, celebrada el 15 de diciembre de 1969 (Acta N° 231), y con la influencia positiva de otro elemento que dio más firmeza a la pretensión de lograr ya para algunas Academias Nacionales el edificio sito en Av. Alvear 1711: el entonces presidente de la Academia Nacional de Bellas Artes, Arq. ALBERTO PREBISCH considera que esa Casa debía conservarse por ser una obra de "real mérito arquitectónico".

Se unan fuerzas y se fija la política a seguir, en la comida que con sentido de homenaje de las Academias al Dr. GANCEDO, tiene lugar en el Círculo de Armas, en la que se resolvió que las Academias enviaran una nota que sirviera de base a las gestiones que se iniciarían de inmediato con la finalidad de que el Estado adquiriera dicha propiedad "con destino a sede de Academias Nacionales

que aún no poseen residencia propia".

Así se hizo. De ello informó Bustillo en la reunión de la Corporación el 18 de noviembre de 1971 y un año después, en memorable sesión, comunicó que la misión se había cumplido.

La Resolución N° 3621 del 29 de diciembre de 1972 que firmó el Ministro de Cultura y Educación Dr. Gustavo Malek dispuso la adquisición del edificio mencionado en la suma de \$ 7.350.000.— (SIETE MILLO- NES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) con destino a las Academias Nacionales de Agronomía y Veterinaria, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Morales y Políticas y Ciencias de Buenos Aires, teniendo en consideración —dice el documento— que "dicho edificio une a la exquisita belleza de su estilo que ya desaparece, la austeridad y majestad propia de las instituciones que en él habrán de alojarse", a la vez que permite el "desarrollo de las actividades académicas dentro del marco de brillo y solemnidad que su accionar exige". El bien se escrituró a nombre del Estado Nacional Argentino el 9 de abril de 1973 (Escritura N° 137).

Hasta hubo un acta de la reunión celebrada el 21 de mayo de 1973 en el mismo edificio con la finalidad de establecer las bases de acuerdo para la distribución de parte de los locales de dicha propiedad, de conformidad con las directivas que al efecto había establecido el Subsecretario de Cultura de la Nación (en ese momento, D. Horacio J. Carballal) que firmaron los Dres. JOSE R. SERES y OSVALDO A. ECKELL; el Ing. MANUEL F. CASTELLO y el Dr. PEDRO A. MAISSA y el Dr. OSVALDO LOU-

DET y el Ing. Doctor MANUEL M. DIEZ, por las Academias Nacionales de Agronomía y Veterinaria, de Ciencias de Buenos Aires y de Ciencias Morales y Políticas, respectivamente; y vaya esta anécdota: una de las academias involucradas había obtenido —en donación— el artístico artefacto de iluminación existente en el vestíbulo del edificio.

Debía ser dicho y dicho está: el primer paso lo dio un hombre de fe, afable y sencillo; navegante de muchos interiores, que cultivaba el orgullo de su estirpe y de su acción. Leño que continúa ardiendo en su permanente morada. Justicia al mérito y honra al hombre . . . y la verdad para la historia.

2. CONQUISTA SIN FESTEJOS

Lamentablemente fue una conquista sin festejos. Un cambio de hombres y de política tan frecuente en los pueblos donde la sociedad se caracteriza por la presencia de grandes desajustes en su estructura interna, acusa discrepancias y desequilibrios que quiebran la armonía y la razón. . . , ¡y cántaro al suelo! ¡Murió una esplendorosa y empecinada esperanza... la crisálida antes de desplegar sus alas! **El Decreto N° 114, del 14 de enero de 1974 (Perón-Taiana), desvirtuó el propósito** que llevara a los presidentes de las Academias Nacionales a gestionar la adquisición del mencionado inmueble como así también mancilló los considerandos y disposiciones de la Resolución N° 3621-72. El sueño realizado de BUS-TILLO, tuvo la duración de un lirio . . . Hoja del árbol caída, juguete de un viento político turbulento y corruptor. Pero no mató la idea ni el soplo vital. Otros la vivificaron. Las corpo-

raciones humanas avanzan a la grupa de servidores con grandeza ínsita.

3. LA RECONQUISTA

La lucha por la “reconquista” del bien que fuera escamoteado, reclamó ingentes gestiones; tesón y constancia y esa dosis de fe inapelable que vigoriza la voluntad y sublima la conducta.

Las Academias debieron soportar, también, las consecuencias de la etapa regresiva propia del régimen político dictatorial imperante que avasalló la libertad en todas sus formas de expresión, que menoscabó el talento, quebró los valores espirituales, alentó la disgregación, la violencia, la acción subversiva y la actividad terrorista llenando los días de angustias y el campo santo de cruces y de lágrimas.

Pero —¡Dios sea loado!— la influencia nefasta, tan profundamente destructiva de esa cruel dictadura, no pudo contra la dignidad y grandeza del ser argentino, contra la exquisita sensibilidad de su espíritu y sus ansias de libertad dentro del orden que ella misma crea y sustenta.

En medio de las ruinas dispersas, de las tumbas que hoy —en paz— veneramos se escuchó el vibrante clarín que convoca a la lid. . . Y hubo un cabildo, y una marcha y una bandera. Y renació a la vida el glorioso Cuerpo de la República... Y surgió vigoroso y pujante, un movimiento de gran unidad del alma nacional ansioso de reconquistar, la dignidad de la vida ciudadana y de crear —en todos los órdenes de la actividad nacional— las fuerzas permanentes de su desarrollo orgánico e integral; movimiento que no ha concluido y que no deben quebrar impaciencias

democráticas (así sean bien inspiradas) que resten legitimidad la proceso de reorganización nacional en su tránsito y su destino; y malogren —una vez más— las espléndidas posibilidades que tenemos en nuestras manos de evitar que se doble la escalera que hoy apunta al cielo, hundiéndonos otra vez en pesadillas de lugares sin salidas y despertar al borde del abismo mismo.

4. CIENCIA Y GOBIERNO

El Estado restaura el ejercicio de la inteligencia tanto tiempo olvidada, omitida y menospreciada; el Gobierno reconoce, con sincera convicción, los valores intelectuales como requisito indispensable del proceso científico-técnico y político, económico y social de la República; sostiene la íntima conjunción entre ciencia y gobierno para elevar el nivel del arte de vivir y de la sabiduría de la vida, y tiene cabal comprensión por los requerimientos que el ejercicio de la ciencia impone al clima en que debe florecer. Vivir con la ciencia no es sólo un don, es también una misión. A la ponderación democrática le toca elegir los caminos a seguir.

5. CONOS DE SOMBRA

Sin embargo, con largos conos de sombra y chispazos de luz, como luciérnagas en noches transparentes las Academias hicieron lo suyo comenzando por conquistarse a sí mismas con la incorporación de las personas más conspicuas y representativas en el cultivo de las ciencias, de las letras y de las artes; asumiendo con fervor patriótico sus responsabilidades sin perder su capacidad de preocupación y dando buenos ejemplos de comportamiento, de ta-

lento y de docencia, pero no les dieron alas que les permitieran volar más alto y sostenerse sin temores en el gran espacio donde las luces titilan, donde la voz suena más clara y puede llegar más lejos con sus mensajes de libertad, de justicia, de bien, de cultura y de belleza.

A las Academias les faltaban medios para dar y dejar más y mejores testimonios; para poner en términos operacionales satisfactorios las ideas, inquietudes e impulsos de sus presidentes para darle más trascendencia a la imaginación creadora del talento de los elegidos y a su influencia en la vida de la Nación; y para imprimirle sentido de realidad a los considerandos del Decreto —Ley 6403— 1955, restaurador de las Academias Nacionales, gestado por el conspicuo ciudadano y férreo defensor de los valores esenciales del hombre y de las naciones, Dr. ATILIO DELL'ORO MAINI. Es una espléndida coincidencia que a los 25 años de promulgado ese Decreto-Ley que dio una nueva vida a las Academias, éstas se vistan de seda. Y es de estricta justicia —en este acto tan trascendente en la historia y en el futuro de estas instituciones— reiterar los sentimientos de veneración, respeto y gratitud expresados por eximios oradores en el reciente homenaje conjunto tributado por las Academias al hombre que, sublime en su sencillez, nos dio el ejemplo de una vida digna ajustada a la fórmula que lleva a la perfección nuestra existencia y nos dejó ese instrumento vivificador y pensamientos que iluminan.

A las Academias que buscaban su residencia propia —la horqueta dónde ubicar su “nido”— les faltaba “poder” para concretar tal propósito. Las gestiones aisladas de las Academias

Nacionales de Agronomía y Veterinaria y de Ciencias de Buenos Aires, en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, realizadas en los años 1975 y 1976 para lograr la derogación del Decreto 114, fueron inoperantes. Los gestores éramos escuchados con cautivadora atención por amables receptores de nuestras demandas; hasta percibíamos su inclinación a favorecerlas. Las circunstancias no se daban en la medida y dirección deseables. Perseverar en el esfuerzo, en esa etapa crítica, no darse —ya por hartos del destino—, a colgar, para siempre, la angustiada carga en un ciprés del camino . . . y disponerse a seguir caminando, en la misma soledad, con la misma canción esperanzada, sin saber hasta dónde y sin saber hasta cuándo fue un sueño viril. Y nadie es pequeño si se apoya en su sueño fiel: aumenta la fe, y renueva los intentos y hasta permite sobrellevar sinsabores.

6. SOPLO VITAL

Era necesario un soplo vital capaz de transformar el estilo inoperante y los resultados para pasar de la amable etapa del diálogo árido a la substancial de las decisiones que es la única que embellece las ideas, serena los espíritus y conduce a la verdad. **Al respecto, fue oportuno y decisivo lograr —después de algunos intentos fallidos— la constitución de un Cuerpo integrado con todos los presidentes de las Academias Nacionales, con la finalidad de intercambiar ideas y pareceres, y de sostener programas de acción conjunta en asuntos y temas de interés común.**

Desde ese momento, aquellas gestiones empeñosas, sí pero impotentes que realizaban dos Academias, se fortalecieron con el apoyo de todas

las Corporaciones. Las notas aisladas de 1975 y 1976 enviadas por el ilustre, digno y activo presidente de la Academia de Ciencias Ing. Dr. MANUEL F. CASTELLO cuyo recuerdo está en nosotros y cuya tenaz lucha me complazco en destacar y por este servidor como presidente de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, a los Señores Ministros de Cultura y Educación, Dr. PEDRO F. ARRIGHI y Prof. RICARDO BRUERA fueron refirmadas y apuntaladas por la nota que el 20 de setiembre de 1976 firmaron los presidentes de las Academias Nacionales.

Esa nota fue cabeza del expediente N° 69.389, año 1976, caratulado: Fecha de iniciación 13 de octubre PRESIDENTES DE ACADEMIAS NACIONALES. ASUNTO: SOLICITASE QUE SE DEJE SIN EFECTO EL DECRETO N° 114/74. Nada ocurre.

El 14 de octubre de 1977 y el 12 de setiembre de 1978 los Presidentes de las Academias reiteran el pedido.

7. HONROSA MISION

Por entonces, mis pares me honraron encomendándome la tarea de amparar esa petición y a ello me di todo entero. Personalmente estaba ya comprometido desde el mismo día y hora en que recibí la tea encendida de manos de BUSTILLO. Hice más mía la honda preocupación de todos. Me comporté como un tábano, alerta a los espacios libres conquistables cuidando las formas para salvar la misión que me fuera confiada y salvarme en ella.

8. FUENTE DE ENERGIA

Es de estricta justicia que en este acto tan significativo en la historia

de las Academias se incorporen al eco que aquí perdurará, los nombres de los colegas Presidentes de las Academias, ilustres personalidades de fecundo peregrinaje por la senda prodigiosa de las mentes y conciencias que fueron mis compañeros de viaje: ENRIQUE M. BARBA, ANGEL J. BATTISTESSA, BONIFACIO DEL CARRIL, MANUEL F. CASTELLO, GUILLERMO GARBARINI ISLAS, FRANCISCO GARCIA OLANO, OSVALDO LOUDET, JOSE HERIBERTO MARTINEZ, ENRIQUE MARTINEZ PAZ, EGIDIO S. MAZZEI, ALBERTO S. PADILLA, MARCO AURELIO RISOLIA y JOSE A. RIVAROLA. Ellos le dieron otra dimensión a las gestiones y también a este servidor. Con ellos yo era más fuerte; algo así como "El increíble Hulk".

No cumpliría con todo mi deber sino dejara constancia que en esta tenaz lucha por la reconquista del bien que nos fuera escamoteado, los Presidentes de las Academias encontraron en la Secretaría de Estado de Cultura un clima saludable al diálogo sostenido, propicio al entendimiento mutuo y al cultivo de los afectos. Con los Señores Secretarios de Estado Lic. FRANCISCO MACIAS y Dr. RAUL ALBERTO CASAL, y con los Subsecretarios de Estado los Dres. JORGE ANIBAL MALDONADO y VICTOR LUIS FUNES, se analizaron problemas de particular interés con sentido realista y buena voluntad; se encontraron caminos que permitieron extender los beneficios de la labor académica y se acordaron subsidios que —en alguna medida— permitieron recuperar el pasado inconcluso y darle a las Corporaciones un sostén más adecuado a las exigencias del tiempo y del medio.

Ahora en cuanto al ansiado "nido"

que todos querían. Se enunciaban posibles opciones pero existía una distancia —aparentemente insalvable— entre el "querer hacer" y el "poder hacer", entre el "pensamiento" y "la acción".

Se sembraban esperanzas y se quebraban ilusiones. Faltaba esa estrella guía de pastores y reyes, ese rayo de luz distinto, capaz de rasgar las tinieblas de las dudas e iluminar la senda que rompe el mito de lo imponible. La luz se hizo. El milagro se concretó.

9. HECHA ALAS

Desde el instante mismo en que el **Dr. JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO** ocupa el sitial de **Ministro de Cultura y Educación de la Nación** y el **Dr. RAUL MAXIMO CRESPO MONTES** el de **Secretario de Estado de Cultura**, el proceso hecha alas. Se establece de inmediato una relación distinta entre las Academias Nacionales y el Ministerio. Por lo que tiene de significativa vaya esta anécdota: cuando en condición de elemento de enlace expresé al señor Secretario de Estado de Cultura el deseo de los Presidentes de las Academias de concurrir a saludarlo y le solicité la audiencia respectiva, el Dr. CRESPO MONTES manifestó su deseo de ir él a saludar a los Presidentes; que a su entender era lo que correspondía y cuando le informé sobre las gestiones realizadas en los años transcurridos para reconquistar la sede de las Academias Nacionales, y sobre las opciones analizadas hasta ese entonces, sin decisiones a la vista, se comprometió a estudiarlas y a dar una respuesta en quince días; y para mi sorpresa y alivio lo hizo. "El edificio de Avenida Alvear 1711 será sede de las Academias" me fue dicho

por el Dr. CRESPO MONTES a manera de saludo en la siguiente entrevista.

10. REUNION HISTORICA

El preanunciado encuentro con los Presidentes de las Academias tuvo lugar en la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, en una reunión que me permito calificar de histórica porque a ella concurrió por propia iniciativa y espontáneamente, sorprendentemente diría, S.E. el Señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO dando un ejemplo de sencillez y alta virtud del intelecto; histórica también porque, ese gesto y el diálogo posterior promovieron una acción solidaria (Academias, Ministerio, Secretaría de Estado de Cultura) más hondamente sentida, con plena conciencia de la cultura en su auténtica significación de desarrollo de las potencias del hombre y de la comunidad; histórica porque de ese encuentro las Academias salieron fortalecidas y porque el asunto "Sede de las Academias" mereció del Señor Ministro, definiciones claras y terminantes. Fue evidente que desde ese momento la inoperante y dilatoria retórica era sustituida por la acción que dice sí al presente y da trascendencia y proyección al futuro. No fueron palabras al viento. Esta reunión se celebró el 28 de noviembre de 1978. **La Resolución 330 que firmó RAUL MAXIMO CRESPO MONTES, Secretario de Estado de Cultura (Actuación N° 1218/79) y dio fuerza legal a la decisión final se dictó el 27 de marzo de 1979.** Fueron suficientes cuatro meses "cortos" (los de la época de verano y vacaciones) para concretar definitivamente la reconquista del bien escamoteado en 1974.

11. ADECUACION DE LA SEDE

Desde entonces, fue necesario estar atentos a las obras de reparaciones y adaptaciones de los distintos locales a las necesidades de las propias Academias. Esta compleja etapa contó —y es bueno decirlo— con el apoyo total y la constante preocupación del Señor Secretario de Estado de Cultura, Dr. JULIO CESAR GANCEDO, del eficiente dinamismo del asesor, Esc. JOSE MARIA DE LORENZIS, de la diligencia del DEPTO. DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO y de la buena disposición y paciente vigilancia del Coordinador Arq. LUIS RODRIGUEZ QUEREJAZU. Todos fueron necesarios al proceso y se dieron a él con particular empeño.

12. NUEVO DESPERTAR

Así, señoras y señores, por obra de una acción solidaria de ilustres ciudadanos que tienen la fuerza de la semilla y de la tierra, y la perseverancia que impone la disciplina de la pureza intencional, la "piedra" de BUSTILLO —malgrado todo lo ocurrido— está en pie; y el leño chisporreante— que manos preocupadas vigilaron desde el 14 de enero de 1974 —por el empeño de labradores de altas lunas levanta hoy llama que apunta al cielo.

Este es un nuevo despertar... y para mí es un despertar distinto, sin las angustias de otros despertares de permanentes pesadillas... de un querer y no poder... de un andar y no llegar, de un creer que el ansiado tesoro ya es nuestro, que ya está entre nuestros dedos y se esfuma como por arte de magia... como el reloj con que un niño pobre sueña... y al despertar, el sueño sigue

siendo sueño. El reloj soñado no está debajo de la almohada.

13. LA VERDAD ES UNA SOLA

Es deber e imperativo de mi conciencia dejar testimonio público de mi profundo y sincero agradecimiento a esas fuentes de energía inagotables y poderosas, que facilitaron el cumplimiento de la misión que mis pares me confiaron, a la vez que alegraron el camino. El voto de aplauso que suscribieran mis colegas en la reunión de los Presidentes de las Academias celebrada en la Academia Nacional de la Historia (14 de abril de 1980) es más que honor mío bien de todos. **La verdad es una sola: sin las profundas convicciones de los hombres de gobierno en los valores de la cultura, sin los canales de información fluidos y sinceros con la Secretaría de Estado de Cultura, sin el cultivo cuidadoso y sostenido de ese diálogo genuino que agrega al encanto del encuentro mismo, el ansia de la verdad, del bien, de la justicia y del progreso de nuestra patria no hubiéramos llegado a esta hora de gloria.** Esta es la gran verdad.

14. Y AHORA, ¿QUE?

Tengo para mí, señoras y señores, que ha concluido una etapa heroica en la historia de estas Academias y que es otra la que se anuncia a partir de hoy.

A nosotros nos fue reservado el privilegio de cerrar un largo período de esperanzas y luchas para superar con medios precarios y a veces sordos, el afán de hacer de talentos ex-

cepcionales y de hombres elegidos, ansiosos de servir a la ciencia, a la cultura y a la nación, con todo el ser y para todo el ser... enriqueciendo su función testimonial, abriendo los ojos a la verdad que es Bien y Poder.

Desde hoy, en esta Casa de viejos ventanales, donde el aire antiguo, más puro, se respira; en este hogar común con destino de lámpara encendida y puerta abierta —que será bendecido por S.E. Reverendísima, Monseñor Octavio Derisi— con la mirada vuelta al pasado y el triunfo de vivir el presente de sandalia nueva y báculo fiel probemos juntos la amplia trayectoria que nos aguarda, cubramos distancias con fidelidad a la entrega de lo que la hora exige teniendo en cuenta que siguen al ayer y al hoy un mañana que se agranda, en una época drásticamente demolidora, en un mundo que sufre las consecuencias de un estado moral y social de múltiples enfrentamientos, en el cual hasta la vieja luna —una vez conquistada por el hombre— ya no es la misma, y el corazón del hombre difícilmente volverá a ser lo que era antes.

En actitud patriótica y generosa seamos artífices en la creación de una Argentina celosa de su destino de grandeza; al servicio de una actividad cultural y espiritual hacia fines superiores; que nada ni nadie puedan evitar que la luz que ilumina esta “Esquina de la Cultura”, convertida —desde hoy— en ardiente llamarada, alumbre lejos, de tal modo y de tal suerte que el bien que ofrezca sea como un don del cielo.

Escuchemos en el camino iluminado, la inspiración de Dios.



El Excmo. Señor Presidente de la Nación pronuncia su discurso. Lo acompañan en el estrado: S.E. Ministro de Cultura y Educación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo; S.E. Secretario de Estado de Cultura, Dr. Julio César Gancedo y el Presidente de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, Dr. Antonio Pires.

**DISCURSO DEL
EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION
TENIENTE GENERAL Dn. JORGE RAFAEL VIDELA**

Señores,

No vacilé un solo instante en responder afirmativamente a la cordial invitación de los señores Presidentes de las Academias Nacionales para concurrir a este acto que, con esa sencillez que suele acompañar tantas veces los hechos trascendentes, está marcando el nacimiento de un ámbito al cual podrá quedar ligada con el tiempo la cultura nacional.

Esperaba, deseaba ver, lo que ahora tengo ante los ojos.

Están aquí representadas las artes, las ciencias y las técnicas; está aquí representada la Argentina capaz de expresar su propio espíritu, la Argentina que dice, por la voz de sus creadores, como es, como fue, y como quiere ser.

Se afirma, con certeza, que los pueblos se conocen y reconocen en las obras que reflejan su propia condición, y al mismo tiempo reclaman, por la misma vía, todas aquellas que, resultantes de la eterna inquietud del pensamiento humano, entienden y sienten válidas para ensanchar su propio horizonte espiritual, su propia e íntima visión del universo, del mundo y de los hombres.

Se afirma, por ende, y también con verdad, que esos conocimientos, reconocimientos y reclamos dan cabal

idea del grado de auténtica vocación de las naciones por comprender sus propias realidades y, a partir de allí, buscar enriquecerlas.

La cultura es, así, eminentemente expresiva, pero también, al mismo tiempo y con idéntico vigor, eminentemente comprensiva.

Todo lo que es interpretación, creación del hombre, desde su idea de Dios hasta la conducta más sencilla, desde la concepción del universo hasta la mecánica más simple, tiene sentido para ella.

Por eso, ¿quién puede menos que sentir una satisfacción legítima, al ver congregadas aquí tantas disciplinas distintas, dispuestas a compartir el mismo espacio?

Estarán aquí las academias que, lejos de tener aquella actitud supervisora y cuasi confesional que pésimos lugares comunes suelen asignarles, desarrollan actividades que superan y desbordan lo formal, propiciando la investigación exhaustiva, manteniendo institutos a ella dedicados y sumando así su representación de la actividad cultural de esta Nación frente a sus pares del mundo con una permanencia que refuerza la natural gravitación del prestigio de nuestros pensadores, científicos y artistas.

Estarán también aquí las Comisiones Nacionales Honorarias que agrupan a los hombres de talento, sapiencia y buen consejo que se han agrupado de acuerdo a sus especialidades para proponer, proyectar y ejecutar programas culturales, en una actitud de cooperación y solidaridad que los distingue y que los honra.

La simple proximidad, el conocimiento personal, el contacto frecuente, darán sin duda frutos, ideas y hechos surgidos del diálogo y el entendimiento alerta.

Permítaseme decir, entonces, que será esta casa, de esa manera, algo más que la sede de las academias:

Será una academia de las academias, una auténtica prolongación de aquellos claros y abiertos espacios en los cuales los maestros clásicos buscaban el verdadero fondo y forma de todas las cosas.

Será, pues, un foro en el cual la serenidad podrá abrir paso al entusiasmo, el ánimo constructivo no soslayará el debate, ni el respeto mutuo podrá impedir la discusión necesaria.

Será, pues, un foro libre, lugar para la inteligencia y todas sus expresiones, siempre aguardadas y escuchadas por esta República, que es original, esencialmente culta, porque comienza por comprender —y valga la redundancia— el alto valor de la cultura.

Más aún: tengo la profunda convicción que la Argentina sabe, a pesar de lo mucho que se ha hecho y dicho en el sentido contrario, que una actitud cultural por definición —una actitud creativa y a la vez comprensiva— es el requisito necesario para el bienestar moral y el desarrollo político y material de la Nación.

- La comprensión definitiva de la unidad nacional necesaria para con-

tinuar transitando la historia tiene presupuestos histórico-culturales de una nitidez inconfundible.

- La creación efectiva de nuevas fórmulas para la convivencia requiere de todo el vigor del pensamiento político, social y jurídico que forma parte esencial de nuestra cultura.

- El ejercicio práctico y legítimo de la libertad en todos los órdenes requiere una evaluación personal y colectiva de todas y cada una de las conductas a la luz de valores que son y serán siempre de clara raíz cultural.

- El empleo de las nuevas técnicas precisa ineludiblemente del arraigo de actitudes que son, al fin y al cabo, resultado directo del nivel de entendimiento de pautas culturales muy precisas.

Y así podríamos seguir hallando y describiendo situaciones que nos conducirían a una sola afirmación: la cultura es sinónimo y condición necesaria de la convivencia fructífera, en libertad.

“Quiero decirles, gritarles desde el fondo de mi alma, sí, que el futuro del hombre depende de la cultura”, dijo su Santidad, el Papa Juan Pablo II, ante la UNESCO reunida.

- ¿Hay alguna definición más clara?
- ¿Hay alguna advertencia más precisa?

Señores:

Yo celebro con verdadera alegría, con auténtica y personal satisfacción que este acto cuente con la presencia de todos ustedes.

Y me alegra doblemente, porque conozco con verdadera precisión, a través del señor Secretario de Cultura, la longitud de la tarea que aún

falta desarrollar y la larga serie de ausencias o falencias que aún debe cubrir el Estado para poder afirmar con verdad que la política cultural puesta en marcha por el proceso de Reorganización Nacional solo está cosechando resultados.

Mucho se ha avanzado, no obstante, por ese camino, y la mejor prueba de ello es que hoy estamos aquí, poniendo de manifiesto, con nuestra presencia física, un interés y una voluntad que son materia prima y signo de continuidad en los esfuerzos para ejecutar los pasos necesarios en pos de ese objetivo tan amplio, pero a la vez tan a la vista, que es afianzar y acrecentar una actitud cultural capaz

de influir cada vez más positivamente en los juicios y determinaciones que esta Nación deberá formularse y adoptar en el futuro.

Este proceso de Reorganización Nacional, que proviene de la excepcionalidad, tiene como finalidad básica crear las condiciones para que los argentinos nunca más vivamos, a causa de nuestros defectos, en la excepcionalidad.

Y entre esas condiciones está, ocupando un lugar de importancia, decisiva, lograr la plena vigencia de una interpretación de nuestra sociedad y nuestra historia que ayude al ejercicio definitivo de una democracia representativa y respetuosa.



El Excmo. Señor Presidente de la Nación visita la sede de las Academias. Lo acompañan S.E. Ministro de Cultura y Educación Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo, el Secretario de Estado de Cultura, Dr. Julio C. Gancedo y el Presidente de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, Dr. Antonio Pires.

DOCUMENTOS

Con el propósito de facilitar el estudio histórico de este proceso, identificado como "CASA DE LAS ACADEMIAS", se incluyen copias de los documentos Oficiales que definen las dos etapas de esta larga y compleja gestión y que denominamos etapa de la "conquista" (Resolución N° 3621/72) y etapa de la "reconquista" (Resolución N° 330 y complementaria 1874/79).

"Preservar en el esfuerzo, no darse ya por hartos del destino a colgar para siempre, la angustiosa carga en un ciprés del camino y disponerse a seguir caminando, en la misma soledad, con la misma canción esperanzada, sin saber hasta dónde y sin saber hasta cuándo . . . fue un sueño viril. Y nadie es pequeño si se apoya en un sueño fiel. . . aumenta la fe, renueva los intentos y hasta permite sobrellevar sinsabores."

I. ETAPA DE LA CONQUISTA

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 3621

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972

VISTO que por el presente expediente se gestiona la adquisición de sede propia para algunas de las máximas Corporaciones Culturales del país, representadas por las Academias Nacionales de Agronomía y Veterinaria, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Políticas y Morales y Ciencias con asiento en esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que ese propósito, basado en las reiteradas solicitudes de esas entidades, apoyadas por personalidades de las Ciencias, las Artes y las Letras coincide con los objetivos que el Gobierno se ha fijado dentro de sus Políticas Nacionales;

Que al respecto se ha tenido en cuenta la relevancia que se asigna en el extranjero a este tipo de organismos, que desenvuelven sus actividades en un marco de solemnidad acorde con el mandato conferido a sus miembros, máximos exponentes de la cultura de cada nación;

Que nuestro país que ha llevado sus manifestaciones culturales a un grado de prestigio reconocido internacionalmente, no puede permanecer ajeno a la inquietud expresada por esas ilustres Corporaciones, en el sentido de que se las dote de la sede adecuada para desarrollar sus actividades académicas dentro del marco del brillo y solemnidad que su accionar exige;

Que a este Ministerio —en procura de ese objetivo— le ha sido ofrecido en venta el edificio de la Avda. Alvear 1711 de esta ciudad, que reúne condiciones de ubicación y características arquitectónicas que lo hacen ideal para su destino específico de cobijar las Corporaciones mencionadas;

Que se trata de un edificio cuya sobriedad de líneas une a la exquisita belleza de un estilo que ya desaparece, a la austeridad y majestad propias de las instituciones que en él habrán de alojarse;

Que la oferta formulada por la entidad propietaria "La Clementina" Sociedad en Comandita por Acciones, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera" por el importe de siete millones trescientos cincuenta mil pesos, por la excepcional ubicación del inmueble y por lo exclusivo de sus características, encuadra dentro de las excepciones previstas por el inciso g) del apartado 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad;

Que formulada al Tribunal de Tasaciones la consulta exigida por el apartado 4° Capítulo VI del artículo 56 de la Ley de Contabilidad reglamentado por Decreto N° 5720/72, de acuerdo con el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación del 25 de noviembre de 1972, se ha hecho uso de la opción de la facultad determinada por el segundo párrafo de dicha disposición legal al estar dadas las circunstancias de excepción determinadas por la citada norma;

Que por todo lo expuesto; atento la autorización conferida por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, mediante nota Letra D N° 3157/72 y las atribuciones acordadas por las Leyes Nros. 16727 y 17764;

RESUELVE :

1°) Adquirir —por encuadrar en el inciso g) apartado 3° artículo 56 de la Ley de Contabilidad— a "La Clementina Sociedad en Comandita por Acciones, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera" libre de todo gravamen, con medianeras pagas y con impuestos y servicios pagos al día de la posesión, el edificio de su propiedad sito en la avenida Alvear N° 1711, esquina Rodríguez Peña de esta Capital Federal, en la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 7.350.000) con destino a sede de las Academias Nacionales de Agronomía y Veterinaria, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Políticas y Morales, y Ciencias.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a designar al funcionario que en representación de este Ministerio habrá de suscribir el perteneciente boleto de COMPRA VENTA, obligándose la entidad propietaria, dentro de los diez (10) días hábiles de firmado el mismo a obtener —mediante acta— posesión del inmueble en el estado en que se encuentre al funcionario que se designe, en cuya oportunidad se procederá a abonar el CINCUENTA POR CIENTO (50) del precio total convenido, como principio del cumplimiento del contrato.

3°) Dar intervención a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a efectos de que dentro de noventa (90) días proceda a extender la pertinente escritura traslativa de dominio en cuya oportunidad quedará formalizado el pago del saldo del precio objeto de la presente compra.

4°) El importe de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 7.350.000) a que asciende el total de la adquisición autorizada por

el apartado primero de la presente resolución será atendido con cargo a la partida del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1973, de acuerdo a la siguiente imputación: Finalidad 5 - Función 01 - Jurisdicción 40 - Programa 034 - Carácter 1-881 - Partida Principal 4210 - Inciso 42.

5°) Comuníquese, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y pase a la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

RESOLUCION N° 3621

Firma: GUSTAVO MALEK
Ministro de Cultura y Educación

ACTA DE LA REUNION DE LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS
DE LAS ACADEMIAS PARA ESTABLECER LAS BASES DE UN
ACUERDO PARA LA DISTRIBUCION DE LOS LOCALES ENTRE
LAS ENTIDADES MENCIONADAS EN EL ARTICULO 1º
DE LA RESOLUCION Nº 3621/72

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el edificio sito en la Avenida Alvear 1711, esquina calle Rodríguez Peña, los señores Dr. Osvaldo Loudet e Ing. Dr. Manuel M. Díaz, Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia y Secretario de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas respectivamente; Dr. José Serres y Dr. Osvaldo Eckell, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia y Secretario de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria respectivamente; Ing. Dr. Manuel F. Castello y Dr. Pedro Maissa, Presidente y Secretario de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires respectivamente, proceden a establecer las bases de un acuerdo para la distribución de parte de los locales de dicha finca entre las entidades que representan, de conformidad con las directivas que al efecto ha establecido el señor Subsecretario de Cultura de la Nación, Profesor don Horacio I. Carballal, con el objeto de trasladar a aquéllos las actuales dependencias de las respectivas Academias. En tal virtud se conviene en:

1º) Que la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, se haga cargo de la primera planta alta del edificio; la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria de la segunda; la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas de la cuarta y reservar para la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales la tercera.

2º) Que no habiéndose hecho presente en el acto la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, la decisión relativa a la misma se adoptará oportunamente.

3º) Que en el caso de no incorporarse al edificio la expresada Academia de Derecho y Ciencias Sociales, las Academias Nacionales de Ciencias de Buenos Aires y de Agronomía y Veterinaria pasarían a ocupar respectivamente las plantas segunda y tercera, en forma de dejar libres las plantas baja y primera como una unidad funcional.

4º) Que con las soluciones proyectadas, en todos los casos, la Subsecretaría de Cultura reservaría para sí el acceso y contralor del edificio.

5º) Que cada una de las Instituciones incorporadas a la finca continuarán atendiendo como hasta ahora los gastos propios de su subsistencia, interín la Subsecretaría de Cultura determine la distribución factura de los recursos necesarios para la atención de los gastos comunes que se originen. En Fe de todo lo cual se firman cuatro ejemplares de la presente acta, una para cada parte y la cuarta para la Subsecretaría de Cultura de la Nación. Firman:

Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires

MANUEL F. CASTELLO

Presidente

Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria

Dr. JOSE SERRES

Vicepresidente

OSVALDO ECKELL

Secretario

Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas

OSVALDO LOUDET

Presidente

MANUEL M. DIEZ

Secretario

ACTAS DE REUNIONES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE
AGRONOMIA Y VETERINARIA EN LAS QUE SE TRATO EL
ASUNTO SEDE DE LAS ACADEMIAS

Las actas números **223** (1º de agosto de 1969) y las siguientes N°(s) **231** (15-12-69), **241** (17-11-70), **244** (14-4-71), **250** (11-8-71), **256** (10-11-71) y **270** (11-4-73) dan cuenta de las gestiones hechas por el Presidente, José M. Bustillo y de sus entrevistas con el Señor Subsecretario de Cultura, Dr. Julio César Gancedo. En la reunión de la Corporación del 11 de abril de 1973 el Presidente Bustillo comunica al Cuerpo que “se ha llegado a buen término con la asignación del edificio sito en Av. Alvear 1711 para sede de la Academia que preside y de otras Academias Nacionales”.

DECRETO N° 114

Este decreto desvirtuó lo establecido en la Resolución N° 3621. Se perdió el bien conquistado pero no se mató la idea ni el soplo vital que lo engendró.

Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 14 de enero de 1974

VISTO, el expediente N° 48.598/73, del registro del Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del aludido Ministerio N° 3621 de fecha 29 de diciembre de 1972 se adquirió el inmueble sito en la Avenida Alvear N° 1711, esquina Rodríguez Peña N° 1934, de la Capital Federal.

Que dicho inmueble ha sido escriturado a nombre del Estado Nacional Argentino, por escritura N° 137 de fecha 9 de abril de 1973 inscripta al folio 837 del Registro de la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Que conforme lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación procede asignar el referido inmueble al mencionado Ministerio para el funcionamiento de Organismos del Ministerio de Cultura y Educación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Asignase el edificio fiscal sito en la Avenida Alvear N° 1711, esquina Rodríguez Peña N° 1934, de la Capital Federal, al Ministerio de Cultura y Educación para el funcionamiento de Organismos y dependencias del mismo.

ARTICULO 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 114

Firma: PERON
JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

II. ETAPA DE LA RECONQUISTA

En un principio las gestiones sostenidas por las Academias Nacionales de Agronomía y Veterinaria y de Ciencias de Buenos Aires con la finalidad de lograr la derogación del Decreto N° 114 resultaron inoperantes, pero sirvieron al propósito de mantener latente el proceso a la espera de circunstancias favorables.

Luego, las Academias se dieron más poder desde el momento mismo en que constituyeron un cuerpo integrado con todos sus presidentes con la finalidad de intercambiar ideas y pareceres y de sostener programas de acción conjunta en asuntos y temas de interés común. Ellos dieron otra dimensión a las gestiones.

NOTAS DE LA ACADEMIA NACIONAL DE AGRONOMIA Y VETERINARIA Y DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS DE BUENOS AIRES SOLICITANDO SE DEJE SIN EFECTO EL DECRETO N° 114/74

NOTA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
LIBRO DE ACTAS N° 5 A FOJAS 108-109-110

A S. E. el Sr. Ministro de Cultura
y Educación de la Nación

Profesor D. Ricardo Bruera

S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a V. E. con relación a la Resolución 3621/12/72, del Ministerio de Educación y Cultura. Esta Resolución se refiere a la adquisición del inmueble sito en Avda. Alvear 1711, adquirido por ese Ministerio atendiendo gestiones efectuadas por Academias Nacionales, que al no poseer local propio funcionan en inmuebles alquilados, invirtiendo en ello una parte importante del subsidio que reciben del Estado, en detrimento de sus actividades específicas.

A continuación se hace referencia al Decreto N° 114/74 y se solicita la restitución de la plena vigencia de la Resolución 3621/72.

Firma: ENRIQUE GARCIA MATA
Secretario

Dr. ANTONIO PIRES
Presidente

NOTA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS

Buenos Aires, 8 de abril de 1976

Señor Delegado Militar en la
Subsecretaría de Cultura
Comodoro Don Felipe Alfredo Torrent
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Delegado Militar con relación al Expediente N° 75.678/75 del Ministerio de Cultura y Educación, iniciado el 12 de noviembre de 1975, del que hasta la fecha, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha tenido noticia alguna.

Dicho Expediente, se refiere al destino del inmueble de la Avda. Alvear 1711, adquirido por gestión de las Academias Nacionales, que no poseen local propio, para su sede.

Para mejor proveer, solicito del señor Delegado Militar, quiera tener a bien disponer se agregue al precitado Expediente, un nuevo y decisivo elemento de juicio, que recién en la fecha se ha podido obtener. Se trata del Decreto N° 114 del 14 de enero de 1974, cuya copia acompaño, en el que desvirtuando el objeto de la adquisición expresa del inmueble, se le asigna otro destino.

Considerando improcedente tal medida solicito del señor Delegado Militar, se la deje sin efecto y se adopte la que corresponde, de acuerdo con las razones expuestas en la nota que ha originado la actuación.

Con el fin de interiorizar al señor Delegado Militar, sobre los antecedentes y tramitación de este asunto, me permito solicitarle quiera servirse acordar una audiencia a la Mesa Directiva de esta Academia.

Con ese motivo saludo al señor Delegado Militar con mi distinguida consideración.

Firma: MANUEL F. CASTELLO
Presidente

PEDRO A. MAISSA
Secretario

NOTA DE LOS PRESIDENTES DE LAS ACADEMIAS NACIONALES

Expediente N° 69.389 - Año 1976.

Solicítase se deje sin efecto el Decreto N° 114/74

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976

Excmo. Señor Ministro de Cultura y Educación,

Profesor Don Ricardo Bruera

S/D

Los Presidentes de las Academias Nacionales de Agronomía y Veterinaria, Dr. Antonio Pires; Argentina de Letras, Dr. Angel J. Battistessa; de Bellas Artes, Dr. Bonifacio del Carril; de Ciencias de Buenos Aires, Ing. Dr. Manuel F. Castello; de Ciencias Económicas, Dr. José Heriberto Martínez; de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Francisco García Olano; de Ciencias Morales y Políticas, Dr. Guillermo Garbarini Islas; de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Alberto G. Padilla; de la Historia, Dr. Enrique M. Barba y de Medicina de Buenos Aires, Dr. Pablo Negroni, reunidos en la sala de Juntas de la Academia Argentina de Letras, con la presidencia de su titular, el Dr. Angel J. Battistessa, y con el propósito de analizar las necesidades de mayor urgencia de las mencionadas Academias, trataron —entre otros— el problema de la sede de estas instituciones y consideraron, de particular importancia procurar su solución mediante un pedido solidario y conjunto. En la actualidad tres Academias Nacionales no tienen local propio: la de Agronomía y Veterinaria, la de Ciencias de Buenos Aires y la de Ciencias Morales y Políticas.

Oportunamente estas Academias realizaron gestiones ante el Ministerio de Cultura y Educación, las que culminaron con la Resolución N° 3621, del 29 de diciembre de 1972. Por la misma se dispuso la adquisición del edificio situado en la Avda. Alvear 1711 con destino a las instituciones aludidas. Lo resuelto pareció hacerse efectivo el día 21 de mayo de 1973 con la toma de posesión virtual del edificio, según consta en el acta respectiva labrada en esa ocasión y firmada por los presidentes y secretarios de dichas Academias Nacionales.

Con posteridad el Decreto N° 114, del 14 de enero de 1974, desvirtuó el objeto de la expresa adquisición del inmueble y le dio otro destino.

(A continuación la Nota se ocupa de las necesidades y gestiones de las Academias Nacionales de Bellas Artes y Letras.)

Independientemente de las nuevas gestiones que las Academias interesadas han realizado ante el Ministerio y la Secretaría de Cultura en los años 1975 y 1976, movidos por el espíritu de solidaridad antes expresado, los presidentes de las Academias Nacionales, que firman al pie, se dirigen al señor Ministro solicitándole contemple la posibilidad de dejar sin efecto el mencionado Decreto N° 114 y de arbitrar lo que mejor convenga para afianzar en un marco al propio tiempo adecuado y decoroso la probada eficacia de estas instituciones culturales.

Saludamos a V. E. con nuestra mayor consideración.

Academia Argentina de Letras

Presidente

Dr. ANGEL J. BATTISTESA

Academia Nacional de Medicina

Presidente

Dr. PABLO NEGRONI

Academia Nacional de la Historia

Presidente

ENRIQUE M. BARBA

Academia Nacional de Ciencias

Presidente

Ing. MANUEL F. CASTELLO

**Academia Nacional de Agronomía
y Veterinaria**

Presidente

Dr. ANTONIO PIRES

**Academia Nacional de Ciencias
Morales y Políticas**

Presidente

Dr. GUILLERMO GARBARINI ISLAS

**Academia Nacional de Ciencias
Económicas**

Dr. JOSE HERIBERTO MARTINEZ

Presidente

Academia Nacional de Bellas Artes

Vicepresidente a/c Presidencia

HORACIO BUTLER

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 330/79 - ACTUACION Nº 1218/79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA

Afecta para uso de Academias Nacionales dependencias del edificio sito en Av. Alvear 1711

BUENOS AIRES, 26 de marzo de 1976

VISTO que algunas de las corporaciones académicas han manifestado reiteradamente sus necesidades de contar con edificios adecuados para su funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que las Academias, por su propia existencia y características singulares, configuran uno de los signos de más alta dignidad intelectual en el país;

Que, en tal sentido, como órganos consultores de los poderes públicos, han realizado aportes de trascendencia invaluable a través de sus dictámenes, generalmente decisivos para la acción estatal en las materias consultadas;

Que, asimismo, resulta indubitable que dichas corporaciones tienen una significación especial en toda comunidad que anhele ocupar un rango jerárquico en el orden internacional, al propio tiempo que un motivo de legítimo orgullo para la nacionalidad;

Que, sin duda alguna, el progreso de las ciencias, las letras y las artes argentinas debe reconocer en las Academias uno de los centros de mayor calificación con que cuenta la República, siendo sus miembros calificados como la más alta expresión en cada una de las especialidades en que actúan;

Que, en ese orden de ideas, es oportuno recordar que el acceso al estrado académico exige cualidades relevantes, siendo ello suficiente para acreditar el más alto merecimiento en el orden de las actividades culturales;

Que, en consecuencia, no resulta del todo comprensible que tales órganos con que cuenta el país carezcan de los locales adecuados y suficientes para satisfacer sus servicios naturales y el desarrollo lógico que exige la permanente actividad intelec-

tual que, como tal, es también permanente creadora de bienes que sirven al país;

Que, por lo dicho, es obra de buen gobierno y administración proveerles de los medios financieros y económicos, con la seguridad de que significará una inversión que realiza la República en favor del desarrollo nacional;

Que, como es bien sabido, el Superior Gobierno de la Nación ha dictado las medidas tendientes a reforzar los aportes presupuestarios en favor de las Academias, sin que ello sea suficiente para cubrir la falencia de una infraestructura que algunas de ellas requieren;

Que, finalmente, y consecuente con los postulados que animan la acción gubernamental, esta Secretaría de Estado debe cubrir su responsabilidad concediendo a tales corporaciones el uso y tenencia de edificios y locales tomados de entre los mejores con que cuenta en la actualidad;

Por ello,

El Secretario de Estado de Cultura

RESUELVE:

1º — Afectar para uso de las Academias Nacionales que en cada caso se indica a continuación, las dependencias del edificio sito en Av. Alvear 1711.

PLANTA BAJA - Academia Nacional de Ciencias Políticas y Morales.

PRIMER PISO - Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales.

SEGUNDO PISO - Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria.

TERCER PISO - Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.

2º — Conceder el uso, en forma conjunta, de las instalaciones del subsuelo y cocheras allí existentes.

3º — Reservar para el servicio exclusivo de la Secretaría de Estado de Cultura el cuarto piso y la mansarda del edificio.

4º — Comuníquese, anótese y, cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº 330

Ministerio de Cultura y Educación

**RESOLUCION COMPLEMENTARIA
DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA**

BUENOS AIRES, 3 de diciembre de 1979

VISTO que la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ha manifestado reiteradamente sus necesidades de contar con un edificio adecuado para su funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que esta Academia, por su propia existencia y características singulares, configura uno de los signos de más alta dignidad intelectual en el país;

Que es obra de buen gobierno y administración proveerles de los medios financieros y económicos, con la seguridad de que significará una inversión que realiza la República en favor del desarrollo nacional;

Que, consecuente con los postulados que animan la acción gubernamental, esta Secretaría de Estado debe cubrir su responsabilidad concediendo a tal corporación el uso y tenencia de edificios y locales tomados de entre los mejores con que cuenta en la actualidad;

Por ello,

El Secretario de Estado de Cultura

RESUELVE:

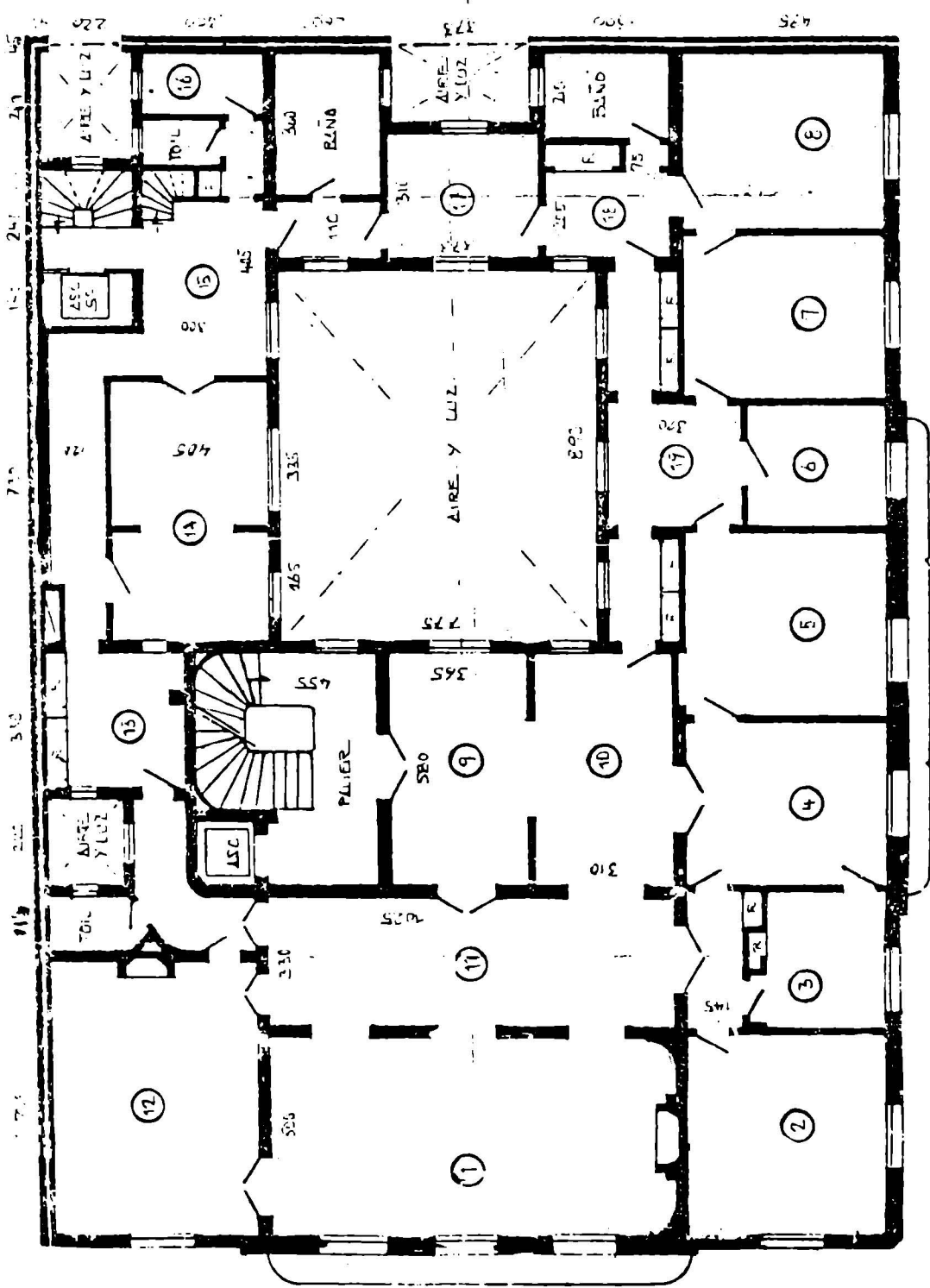
1º — Afectar, para uso de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el CUARTO (4º) PISO del edificio sito en Av. Alvear 1711, Capital Federal.

2º — Conceder, el uso, en forma conjunta con las otras dependencias del edificio, de las instalaciones del subsuelo y cocheras allí existentes.

3º — Regístrese, comuníquese, y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION S. E. C. Nº 1874

PLANTA ENTREFISO



ESTADÍSTICA DE OBRAS
 ACADEMIA NACIONAL DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
 3-1-1980
 AV. ALVEAR N° 1711 EF. F. I. S.
 1:100 PLANTA 2º PISO

4.85 3.6 2.45 4.00 4.50 2.55 4.20 4.70
 2.87

CALLE RODRIGUEZ PEÑA

Plano del piso 2º, sede de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria. Los Sociales y la Planta Baja, asignada a la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas son igualmente espaciosos aunque le restan superficie la entrada, y Naturales son similares. El piso 1º de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias hall central y la escalera.